



DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN Y
DESIGNA ANALISTA QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N° 3413

ARICA, 11 DIC 2018

VISTOS:

1. Resolución Exenta N° 224, de fecha 10 de febrero de 2017, que designa analistas para funciones que indica.
2. Resolución Exenta N° 2166, de fecha 17 de octubre de 2017, que rectifica resolución que indica que indica.
3. Resolución Exenta N° 1027, de fecha 02 de mayo de 2018, que deja sin efecto resolución y designa analista que indica.
4. Correos electrónicos enviados por el Jefe del Departamento de Inversiones (S) y el Jefe de la División de Presupuesto e Inversión Regional, con fecha 06 de diciembre del presente año, que solicita reasignar iniciativas.
5. La ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; lo dispuesto en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota:

CONSIDERANDO:

Que las Resoluciones individualizadas en el numeral 1, 2 y 3 de los Vistos, contienen designaciones que ameritan ser corregidos por el presente acto administrativo.

RESUELVO:

6. **DÉJESE SIN EFECTO**, la Resolución Exenta N° 2166, de fecha 17 de octubre de 2017, debido a que por este acto según indicado en resuelvo N° 8, se reasigna la iniciativa "CAPACITACION EN RESTAURACION DE FACHADAS VIVIENDAS CODPA, CAMARONES código BIP 30395073-0", a don GERARDO CARRASCO CHOQUE, profesional a honorarios de este Gobierno Regional.
7. **DÉJESE SIN EFECTO**, la designación en su parte Resolutiva número 4, de la Resolución Exenta N° 1027, de fecha 02 de mayo de 2018.
DÉJESE establecido que la Resolución Exenta N° N° 1027, de fecha 02 de mayo de 2018, mantiene plena vigencia en todo lo que no ha sido complementado por la presente resolución.
8. **DESÍGNESE** al siguiente funcionario de la División de Presupuesto e Inversión de este Gobierno Regional, para ejercer el seguimiento y control de los siguientes proyectos adjudicados con cargo al programa 02 del Gobierno Regional de Arica y Parinacota:
 - a) don GERARDO CARRASCO CHOQUE, profesional a honorarios, quien tendrá a su cargo, los siguientes proyectos:

CODIGO BIP	DETALLE	AÑO INICIO
30395073-0	CAPACITACION EN RESTAURACION DE FACHADAS VIVIENDAS CODPA, CAMARONES	2015
30130391-0	RESTAURACION IGLESIA DE SAN ANDRES APOSTOL DE PACHAMA PUTRE	2015
30394972-0	CAPACITACION RESTAURACIÓN DE FACHADAS BELEN 2DA ETAPA, PUTRE	2015

30440674-0	CAPACITACION EN RESTAURACION DE FACHADAS TIMAR, CAMARONES	2016
30352275-0	TRASNFERENCIA EMERGENCIA DE RESCATE ESTRUCTURAL PATRIMONIAL, PUTRE	2015

9. **DESÍGNESE** a don Francisco Meza, Directivo, Grado 4° E.U.S., Jefe de la División de Presupuesto e Inversión Regional este Gobierno Regional, como supervisor de las funciones asignadas a cada analista ya individualizados en el numeral anterior.

ANCIENSE Y COMUNÍQUESE.



INTENDENCIA
ALFREDO LETELIER SALSILLI
INTENDENTA
GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA

EMH/HOP/CRJ/crt

Distribución física

1. Oficina de partes

Distribución digital

1. DIPIR, Jefe de División
2. Jefe Departamento Inversiones
3. DIPIR, Abogada
4. DIPIR, Gerardo Carrasco Choque
5. DAF, Departamento de Contabilidad
6. Departamento Jurídico